



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	1821/2026
A fecha de firma	
Página 1 de 3	

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se aceptan las ofertas presentadas por los licitadores APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.L. para los lotes 2 y 3, NOVOCLIMA, S.A. para los lotes 2 y 3 y FRÍO CORTÉS, S.L. para el lote 4, en el procedimiento de adjudicación del “Acuerdo marco al que habrán de ajustarse los contratos de obras que tengan por objeto todo tipo de instalaciones de presupuesto igual o inferior a 40.000€ que no requieran proyecto en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (5 lotes)” A/OBR-043207/2025,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Publicada la convocatoria de licitación del acuerdo marco referido y concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación en sus reuniones de 10 y 17 de junio de 2026 admitió a todos los licitadores que concurrieron al procedimiento de adjudicación del contrato:

1. INSTAVI MADRID, S.L.U.
2. COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
3. APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.L.
4. NOVOCLIMA, S.A.
5. SERVILUX MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.
6. CLECE FS, S.A.
7. FRÍO CORTÉS, S.L.
8. DAFRICA BIERZO, S.L.
9. MAETEL INSTAL. Y SERV. INDUSTRIALES, S.A.U.
10. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
11. ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAS, S.A.
13. TECNEC INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.
14. MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.

SEGUNDO. El acto público de apertura de las proposiciones económicas tuvo lugar el día 17 de junio de 2026. Posteriormente, en la misma sesión, la mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas admitidas, identificando las ofertas presentadas por los licitadores abajo relacionados y para los lotes indicados, como incursas en presunción de anormalidad, por lo que se les requirió para que justificasen la viabilidad de sus ofertas, otorgándoles un plazo que finalizaba el 26 de junio de 2026.

Relación de ofertas incursas en presunción de anormalidad:

- Lote 1: APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.L.
- Lote 2: APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.L. y NOVOCLIMA, S.A.
- Lote 3: APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.L. y NOVOCLIMA, S.A.
- Lote 4: FRÍO CORTÉS, S.L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907724488690314596728**

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	1821/2026
A fecha de firma	
Página 2 de 3	

Dentro del plazo otorgado se recibe la justificación de las ofertas de los licitadores anteriormente indicados, remitiéndose la documentación aportada a la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Agencia Madrileña de Atención Social, a la que se solicitó asesoramiento técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO. El 13 de julio de 2026 se reúne la mesa de contratación, para el estudio de la documentación presentada y del Informe técnico sobre dichas justificaciones suscrito el 6 de julio de 2026 por el Subdirector General de Infraestructuras y Equipamiento de la Agencia Madrileña de Atención Social, acordando elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de las ofertas abajo relacionadas, incursas inicialmente en presunción de anormalidad en base a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP:

- APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, S.L. para los lotes 2 y 3;
- NOVOClima, S.A. para los lotes 2 y 3
- FRÍO CORTÉS, S.L. para el lote 4

A los hechos anteriores les resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del sector público han sido atribuidas a la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y por el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social.

SEGUNDO. Según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de dicho artículo 149 de la LCSP: *“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada”.*



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	1821/2026
A fecha de firma	
Página 3 de 3	

La propuesta de aceptación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas por los licitadores relacionados en el antecedente tercero, encuentra su motivación en la documentación aportada por dichos licitadores y más concretamente en los Informes técnicos suscritos el 6 de julio de 2026 sobre las justificaciones de las respectivas ofertas con valores anormales o desproporcionados presentadas por los citados licitadores.

En virtud de cuanto antecede y conforme con la propuesta de aceptación que eleva la mesa de contratación en su acta de fecha 13 de julio de 2026,

RESUELVO:

Aceptar las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas en el procedimiento de adjudicación del “**Acuerdo marco al que habrán de ajustarse los contratos de obras que tengan por objeto todo tipo de instalaciones de presupuesto igual o inferior a 40.000€ que no requieran proyecto en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (5 lotes)**” A/OBR-043207/2025, por los licitadores **APPLICA INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, S.L.** para los **lotes 2 y 3**; **NOVOCLIMA, S.A.** para los **lotes 2 y 3** y **FRÍO CORTÉS, S.L.** para el **lote 4**, al haber justificado suficientemente la viabilidad de dichas ofertas, y que las mismas pueden ser cumplidas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Madrid, a la fecha de la firma,
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSÉ MANUEL
Fecha: 2026.07.14 14:45

José Manuel Miranda de las Heras

